

**ACUERDO 06/2020 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO QUE COLABORARÁ EN LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CONFORME A LAS SIGUIENTES**

**CONSIDERACIONES:**

1.- Que de conformidad al artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, el Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

En contexto, el Comité Coordinador es la instancia máxima responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción en el Estado, en términos del artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

En ese sentido, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes públicos.

2.- Con base a la fracción III del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, al Comité Coordinador tiene como atribución la aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. Esta política deberá atender la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de integridad en el servicio público.

En concordancia a lo anterior, uno de los ejes del Plan de Trabajo Anual para el ejercicio 2020 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, aprobado en Sesión ordinaria el 22 de abril de la presente anualidad; fue el inherente a iniciar los trabajos para integrar la Política Estatal Anticorrupción, documento base para prevenir y combatir la corrupción en el Estado de Colima.

3.- En atención al punto anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2020, el Comité Coordinador tuvo a bien aprobar la *"Implementación para la Política Anticorrupción del Estado de Colima de acuerdo con los criterios de alineación para el diseño de Políticas Estatales, establecidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema*

*nacional Anticorrupción*”; donde se expuso que se tomarían como base las acciones que se desarrollaron a nivel general para la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción.

Por consiguiente, el Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien convocar a las Universidades públicas y privadas, asociaciones civiles y ciudadanía en general para integrar un Consejo Consultivo de expertos en materia de combate a la corrupción, con el objetivo de que pudieran realizar aportaciones basadas en su experiencia y de esta manera generar diversos insumos encaminados a generar la Política Nacional Anticorrupción.

4.- Aunado a ello, con la intención de replicar lo actuado a nivel nacional, es que este colegiado local plantea convocar a Universidades públicas y privadas para que propongan a las personas que, por su desarrollo profesional, destaquen en las ramas relativas al combate a la corrupción, como lo son la transparencia, rendición de cuentas, control y manejo de datos, el derecho penal y administrativo, sociedad civil y participación ciudadana. Todo ello con el fin de crear un Consejo Consultivo a nivel estatal.

Dicho Consejo Consultivo tendrá como objetivo el ser un órgano de opinión, proposición, evaluación y consulta en materia de mecanismos anticorrupción, transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y políticas públicas, así como demás elementos y directrices para generar la Política Estatal Anticorrupción.

5.- En ese sentido, quienes integramos el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, propone convocar a seis instituciones de educación superior en el Estado, de las cuales tres serán públicas (Universidad de Colima, Tecnológico de Colima y la Universidad Tecnológica de Manzanillo), así como tres privadas (Universidad Multitécnica Profesional, UNIVA y UNIVER), con el objetivo de que realicen las propuestas de los perfiles ya referidos en el punto que antecede.

Cabe señalar que, quienes resulten seleccionados para integrar el Consejo Consultivo, no generarán relación laboral con el Sistema Estatal Anticorrupción y su participación será honorífica.

Además, su actuar se sujetará a lo dictado por Lineamientos que al efecto emita el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima; cuerpo normativo que se generará con posterioridad a la aprobación de este documento.

En consecuencia, por las consideraciones de hecho y derecho vertidas en este instrumento, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima aprueba el siguiente **ACUERDO 06/2020**

**PRIMERO:** Se aprueba convocar a seis instituciones de educación superior, públicas y privadas, en el Estado, a fin de integrar el Consejo Consultivo, en los términos descritos en los puntos 4 y 5 de este documento.


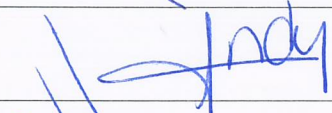

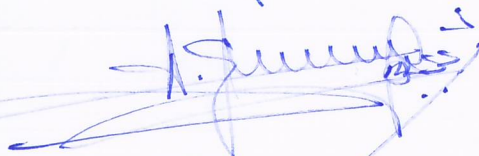

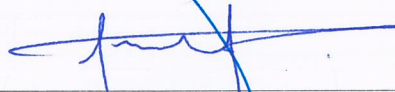


**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, se sirva cumplimentar las determinaciones descritas en el presente Acuerdo.

Atentamente,

Colima, Colima a 28 de septiembre del 2020

**COMITÉ COORDINADOR**

**DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

|  |   |
|--|---|
| MTRA ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO<br>PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR Y<br>DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA        |    |
| MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ<br>AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO   |   |
| LIC. HECTOR FRANCISCO ALVAREZ DE LA PAZ<br>FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA<br>CORRUPCIÓN                              |   |
| MAGDO. BERNARDO ALFREDO SALAZAR<br>SANTANA<br>MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO<br>TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO         |   |
| MTRO. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA<br>MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE<br>JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO         |   |
| MTRO. CHRISTIAN VELASCO MILANÉS<br>PRESIDENTE DEL INFOCOL  |   |
| MTRA. MA. TERESA TREJO GUTIÉRREZ<br>SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA<br>EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL<br>ANTICORRUPCIÓN | <br><br><b>SESAECOL</b><br>Secretaría Ejecutiva del Sistema<br>Anticorrupción del Estado de Colima. |